



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal con escrito que antecede por resolver radicado por la sociedad llamada en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE: SANDRA NATASHA HOYOS.
MIRIAM BETTY HURTADO CARDONA.
NICOLE PINZON HOYOS.
DEMANDADOS: CENTRO MÉDICO IMBANACO DE CALI S.A.
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2021-00178-00.**

De acuerdo con la constancia de secretaría que antecede y revisado el trámite de este proceso, se observa que la notificación enviada a la sociedad llamada en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. no reúne los requisitos exigidos por nuestra norma procesal y el decreto 806 de junio de 2020, toda vez que el mensaje de datos no cuenta con la constancia de recibido por parte del iniciador.

Sin embargo, a través de apoderado judicial, esta sociedad ha dado respuesta al llamado en garantía realizado por el CENTRO MÉDICO IMBANACO DE CALI S.A., proponiendo en su escrito de contestación excepciones de mérito.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la contestación de la demanda y llamado en garantía presentada por el apoderado judicial de la sociedad CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. SERGIO ERNESTO ARENAS CASTELLANO con T.P. No. 162.416 del C. S. de la Judicatura, en su condición de apoderado judicial de la sociedad llamada en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. conforme al poder allegado en la contestación de la demanda. Correo electrónico del apoderado: juridica@arenasochoa.com

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f945397a1e12dcf8851a51b3d5d20d95ee86f48de19ab26662aef1087e3fb2f8**

Documento generado en 26/10/2021 10:28:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>